DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Leyes N° 966/64, y 2199/93 representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", el presente Convenio Modificatorio N° 1 inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE N° 262/2009 "Construcción de Línea de Transmisión de 220 kV Coronel Oviedo – Villarrica y de la Estación Villarrica 220/66/23 kV, bajo la modalidad de Leasing Operativo" ID 150180, atendiendo a los lineamientos expuestos en la Resolución DNCP N° 2441/15 de fecha 21 de agosto de 2015, en los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio forma parte del Contrato N° 3895/10 suscrito en fecha 07 de abril de 2010 por la Contratante y el Consorcio de Construcciones Civiles, Industriales y Electromecánicos Paraguayos – Conciepar (Concret Mix S.A. y Ocho A S.A.), éste último domiciliado en la Avda. Artigas 1921, Asunción, República del Paraguay, en el marco de la Licitación Pública Internacional ANDE N° 262/2009 "Construcción de Línea de Transmisión de 220 kV Coronel Oviedo – Villarrica y de la Estación Villarrica 220/66/23 kV, bajo la modalidad de Leasing Operativo".

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El Convenio Modificatorio, tiene por objeto aclarar los términos contractuales de la Clausula 10 CGC de las Condiciones Especiales del Contrato conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte integrante de los documentos del Contrato N° 3895/10 celebrado entre la ANDE y el Consorcio de Construcciones Civiles, Industriales y Electromecánicos Paraguayos – Conciepar (Concret Mix S.A. y Ocho A S.A.), en virtud a lo dispuesto en la Cláusula 3ra. de la Resolución DNCP N° 2441/15 de fecha 21 de agosto de 2015, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que recomienda a la ANDE, que dentro del ámbito de su competencia, arbitre todas las medidas necesarias para restablecer la coherencia entre los términos contractuales y las disposiciones de las bases concursales, a los efectos de restablecer la estructura y ecuación económico-financiera del negocio, conforme a lo expuesto en el exordio de la Resolución mencionada. La referida Cláusula queda redactada de la siguiente manera:

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

10 CGC PRECIO DEL CONTRATO

El Precio Total de la Prestación, determinado en base a las cantidades y precios indicados en la Lista Referencial de Cantidades y establecido en la Lista de Precios es:

Obras: G. 21.248.194.689 (Veintiún mil doscientos cuarenta y ocho millones ciento noventa y cuatro mil seiscientos ochenta y nueve guaraníes), IVA incluido.
Suministros: G. 85.538.986.572 (Ochenta y cinco mil quinientos treinta y ocho millones novecientos ochenta y seis mil quinientos setenta y dos guaraníes), IVA incluido.
Proyecto Ejecutivo 498.432.000 (Cuatrocientos noventa y ocho millones cuatrocientos treinta y dos mil guaraníes), IVA incluido.

La cuota periódica licitada (mensual) queda fijada en US$ 351.409,41 (Trescientos cincuenta y un mil cuatrocientos nueve dólares de los Estados Unidos de América, con 41/100), IVA incluido calculada conforme a lo establecido en la Clausula IAO 15.1 de la Sección II Datos de la Licitación, del Pliego de Bases y Condiciones, la cual se mantendrán invariable durante la vigencia del Contrato.

El precio residual en un plazo de diez (10) años es de: G. 16.413.499.560 (Dieciséis mil cuatrocientos trece millones cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos sesenta guaraníes), IVA incluido, equivalente a US$ 3.552.705,53 (Tres millones quinientos cincuenta y dos mil setecientos cinco dólares de los Estados Unidos de América, con 53/100), al tipo de cambio de G/USD 4.620 (cuatro mil seiscientos veinte), correspondiente a la cotización del Banco Central del Paraguay de la fecha de presentación y apertura de ofertas.

La cuota fijada en dólares de los Estados Unidos será abonada en guaraníes equivalente a dólares de los Estados Unidos de América al tipo de cambio del Banco Central del Paraguay, según la cotización del mercado libre fluctuante (cotización de apertura de operaciones) del día anterior a la fecha de pago, conforme a lo establecido en la Cláusula IAO 15.1 de la Sección II Datos de la Licitación, del Pliego de Bases y Condiciones.

Dentro del monto de la cuota se consideran comprendidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, derechos y gravámenes vigentes a la fecha de su cotización, así mismo todos los costos y gastos aduaneros necesarios para la ejecución de la obra.

CLÁUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio permanecerá válida y se aplicarán también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

Se suscribe el Convenio Modificatorio N° 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha.....04. SET. 2015..

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. LUIS A. PETTENGILL

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente